Cámara aprueba y despacha al Senado proyecto de Ley que reajusta el salario mínimo

- *La iniciativa propone un alza a $529.000 desde el 1 de mayo, y a $539.000 en enero de 2026, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de las y los trabajadores del país. Asimismo, considera un subsidio a pymes que se gatilla según inflación.*
- *Min. Boccardo: "Así como propusimos un alza considerable y significativa al salario mínimo en 4 años, vigilamos que no se produjeran efectos económicos negativos en el empleo".*
- *Min. (s) Berner: "Queremos tener la oportunidad de poder discutir con las empresas de menor tamaño respecto de cómo se va a ir dando el subsidio, considerando que son ellos los sujetos de beneficio".*

Valparaíso, 14 de mayo de 2025. Con la presencia de los ministros del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, de Hacienda (s), Heidi Berner, y de la Secretaría General de la Presidencia, Macarena Lobos, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por 112 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones, el proyecto de ley que reajusta el salario mínimo junto con otros beneficios, despachándolo al Senado.

En la sesión, en la que también estuvo presente el subsecretario del Trabajo, Pablo Chacón, las autoridades valoraron que la iniciativa ingresó con acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

El ministro Boccardo recordó que el Gobierno del Presidente Gabriel Boric cumplió el compromiso de alcanzar un sueldo mínimo de $500.000, alza que se produjo el 2024 y que en enero de este año aumentó a $510.636, y que ahora espera aumentar a $529.000, y en enero de 2026 a $539.000, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de las y los trabajadoras del país.

"Para nosotros es un avance importante el que se ha llevado adelante en estos 4 años. Este último reajuste incorpora estos principios de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, mantener este compromiso de los $500.000 mensuales y permite tener un umbral por sobre la línea de la pobreza, incluyendo componentes de responsabilidad económica, de apoyo a las pymes", señaló el secretario de Estado.

También la autoridad explicó que el proyecto propone incorporar en la legislación un Observatorio de Ingreso de la Vida, el cual "va a permitir fortalecer no solo los componentes técnicos con los que se aborda este debate, sino que también pymes, trabajadores y

empleadores contarán con representantes técnicos que permitirán su participación con transparencia y en igualdad de condiciones en estos debates que se realizan todos los años".

Al término de su alocución, el ministro del Trabajo y Previsión Social subrayó, que "así como propusimos un alza considerable y significativa al salario mínimo en 4 años, que permite que hoy día una familia que está afecta al salario mínimo pueda estar por sobre la línea de la pobreza, vigilamos que no se produjeran efectos económicos negativos en el empleo. Me gustaría señalar que durante estos 4 años la informalidad se ha venido reduciendo. Hoy día nos encontramos en su mínimo histórico de 25,8%. Esto tiene que ser considerado una buena noticia, porque la gradualidad y la responsabilidad de apoyo a las pymes ha permitido que la informalidad siga a la baja. Finalmente, otro sello de esta política salarial que hemos planteado como Gobierno, tiene que ver con fortalecer el Diálogo Social", afirmó Boccardo.

Por su parte, la ministra de Hacienda (s), Heidi Berner, valoró el apoyo de los parlamentarios "que permitió poder avanzar con esa iniciativa tan importante para los trabajadores". Además, explicó que "el objetivo de aumentar a $529.000 a partir del mes de mayo y posteriormente a $539.000 a partir de enero del 2026, es que se mantenga en términos reales el valor de $500.000 del salario mínimo que se aplica desde julio del 2024".

Berner también precisó que este proyecto incorpora una normativa que permite gatillar un subsidio temporal para el pago del ingreso mínimo, a partir de enero de 2026, por parte de empresas de menor tamaño dependiendo si la inflación acumulada durante 2025 es superior al diferencial del salario mínimo entre enero 2025 y enero 2026. "Por lo mismo, se requiere terminar el año para saber cuál es la inflación con la que terminará el año, no es una cifra que sepamos hoy. El subsidio se va a generar a través de un reglamento, porque queremos tener la oportunidad de poder discutir con las empresas de menor tamaño respecto de cómo se va a ir dando, considerando que son ellos los sujetos de beneficio", complementó.

Cabe destacar que la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputadas y Diputados establece aumentar de los actuales $510.636 a $529.000 el 1 de mayo de este año, y a $539.000 el 1 de enero de 2026. También un alza en el del Subsidio Único Familiar (SUF) y la Asignación Familiar (AF), además de incorporar a la legislación el Observatorio de Ingreso de la Vida de las y los Trabajadores.